



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR N.º 002

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **NUEVO SERVICIO DEL MÓDULO DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA –SIIS– PARA LAS OPERACIONES DE MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN QUE SE EMBARCAN POR ADUANA DIFERENTE**

Fecha: Bogotá D.C., **30 ENE. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que a partir del 10 de febrero de 2014 entra en obligatoriedad un nuevo servicio del Módulo de Inspección Simultánea –SIIS– de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, el cual permitirá, para las operaciones de embarque por aduana diferente y cuyo proceso se surta entre terminales marítimos del país, recibir la selectividad de las entidades de control y programar la agenda de inspección en la Dirección Seccional de Aduanas correspondiente al lugar donde se presente la solicitud de autorización de embarque (SAE). Lo anterior de acuerdo con lo autorizado por la DIAN en la respectiva SAE.

La utilización del Módulo de Inspección Simultánea –SIIS– es obligatoria en las Sociedades Portuarias Regionales de Buenaventura, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, y en los terminales marítimos COMPAS, CONTECAR, TCBUEN y Palermo Sociedad Portuaria S.A. Corresponderá a las entidades de control velar por el cumplimiento de lo anterior, para lo cual deberán realizar su actuación a través del respectivo módulo para las operaciones de alcance VUCE.

Para el adecuado desarrollo de las operaciones por parte de los declarantes, terminales marítimos y entidades de control, en la página web de la VUCE www.vuce.gov.co se encuentra publicado en el link de “Ayuda” el manual de usuario y preguntas frecuentes. En el evento de presentarse dificultades en el uso de la herramienta tecnológica que impidan continuar con el proceso, el interesado debe informarlo a través del correo electrónico inspeccion@vuce.gov.co, adjuntando el formato “Reporte de incidencias” publicado en el link de “Ayuda”. Asimismo, los usuarios encontrarán el chat en línea y el Protocolo de Contingencia del Sistema.

En caso de requerir alguna información adicional, puede comunicarse en Bogotá al Call Center No. 6067676 – Opción asterisco (*), y a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Laura Camila Díaz Sora
Revisó: Ángela Ospina E.

Calle 28 N.º 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4